

**DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GRALES.**

Oficio No. SSG/109/2013

La Paz, B.C.S., a 08 de marzo de 2013.

AL PUBLICO EN GENERAL

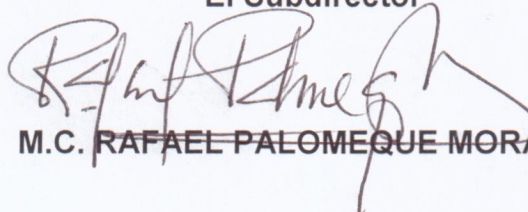
Presente.-

Por este medio hago de su conocimiento que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 134 constitucional y, con fundamento en lo establecido en el Art. 44 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento en vigor, este Centro de Investigaciones llevará a cabo el concurso por invitación a cuando menos tres personas **No. IO-038900002-N131-2013**, Primera Invitación, relativo al **"Análisis de Propuestas y Supervisión Externa para la Obra Construcción de los Laboratorios de Mejoramiento de Tilapia de la Unidad Nayarit CIBNOR+, Primera Fase"**, cuyas especificaciones y condiciones a las que se sujetará la contratación se establece en las bases de licitación correspondientes, las cuales están a su disposición a partir de esta fecha y hasta el día **18 de marzo de 2013**, en la oficina de la Subdirección de Servicios Generales ubicada en las instalaciones del Centro en el km. 1, carretera a San Juan de la Costa, El Comitán, B.C.S., con un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hrs.

Es importante mencionar, que el presente comunicado tiene como propósito informar y transparentar este procedimiento de contratación, por lo tanto la difusión es de carácter exclusivamente informativa, por lo que no tendrán derecho a participar personas distintas a las que hayan sido expresamente invitadas por este Centro.

Sin otro particular por el momento.

**Atentamente
El Subdirector**


M.C. RAFAEL PALOMEQUE MORALES

C.c.p. M.C. María Elena Castro Núñez, Directora de Administración
Lic. Francisca E. Quesney Sánchez, Titular del Organismo Interno de Control
Ing. Guillermo Mercado Castro, Jefe del Depto. de Mantenimiento
Arq. César Guzmán Valverde, Supervisor del CIBNOR, S.C.
Archivo
RPM/rhv

Nota: Por uso responsable del papel la copia para conocimiento de este asunto se envía en forma electrónica. Decreto por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso de papel y de la certificación de manejo sustentable de bosques por la APF. DOF 5 septiembre 2007.

